

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD. GRANADA

*Convenio colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y provincia, tablas salariales 2019*

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y provincia, sobre tablas salariales para el año 2019,

VISTO el texto del acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y provincia, sobre tablas salariales para el año 2019, (con código de convenio nº 18000035011982) adoptado entre la representación de los empresarios y de los trabajadores, presentado el día 29 de mayo de 2019 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía,

**ACUERDA:**

- Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.
- Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Delegada Territorial, Virginia Fernández Pérez.

**ACTA REUNIÓN COMISIÓN MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS PARA GRANADA Y PROVINCIA****Asistentes:**

Por la representación empresarial:

D. Luis Aribayos Mínguez

D. Antonio Hernández Conde

Por la representación sindical:

Comisiones Obreras

D. José Miguel Blanes Villegas

Unión General de Trabajadores:

D<sup>a</sup> Elisenda Sánchez Ramírez

En la ciudad de Granada, siendo las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2019, en la sede del SERCLA Granada, se reúnen quienes al margen se relacionan como miembros de la Comisión Mixta Paritaria del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos para Granada y provincia para tratar los siguientes asuntos:

**1. Sentenciar las tablas salariales para 2019.**

Primero. No habiéndose denunciado el convenio colectivo en la forma prevista, el mismo se encuentra en situación de prórroga automática, por lo que corresponde según el mismo, un incremento salarial para 2019 de 1,7 puntos porcentuales, la Comisión Mixta procede a firmar las tablas salariales con este aumento. Esta Comisión autoriza a D. Rafael León Bailón (CC.OO.) con DNI 75.132.863-M a que presente la tabla salarial en la Delegación de Empleo (REGCON).

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 10:45 horas después de ser firmada la presente acta por todos los asistentes en el lugar y fecha arriba reseñado.

Firmas ilegibles.

<b>CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GRANADA DE OFICINAS Y DESPACHOS. TABLA SALARIAL 2019</b>
--

<u><i>CATEGORÍA PROFESIONAL</i></u>	<u><i>EUROS AL MES</i></u> <u><i>2019</i></u>	<u><i>EUROS AL AÑO</i></u> <u><i>2019</i></u>
<b>Grupo I Titulados</b>		
Titulado Grado Superior	1.534,81 €	24.032,14 €
Titulado Grado Medio	1.463,77 €	22.966,60 €
<b>Grupo II Administrativos</b>		
Jefe Superior	1.427,91 €	22.428,64 €
Jefe de Primera	1.373,78 €	21.616,70 €
Jefe de Segunda	1.321,33 €	20.829,98 €
Oficial de Primera	1.231,90 €	19.488,55 €
Oficial de Segunda	1.156,50 €	18.357,54 €
Auxiliares	1.042,76 €	16.651,42 €
Cobradores-Pagadores	1.042,76 €	16.651,42 €
Aspirantes de 16-17 años	840,00 €	12.600,00 €
<b>Grupo III Técnico de Oficina</b>		
Jefe de Equipo de Informática	1.373,78 €	21.616,70 €
Analista	1.373,78 €	21.616,70 €
Programador Ordenador	1.373,78 €	21.616,70 €
Programador de Máquinas Auxiliares	1.373,78 €	21.616,70 €
Jefe de Delineación	1.321,33 €	20.829,98 €
Delineante	1.178,96 €	18.694,40 €
Delineante Proyectista	1.231,90 €	19.488,55 €
Administrador de Test	1.321,33 €	20.829,98 €
Coordinador de Tratamientos	1.321,33 €	20.829,98 €
Jefe de Explotación	1.321,33 €	20.829,98 €
Contable	1.263,58 €	19.963,62 €
Coordinador de Estudios	1.231,90 €	19.488,55 €
Jefe de Equipo de Encuestas	1.231,90 €	19.488,55 €
Controlador	1.231,90 €	19.488,55 €
Operador de Ordenador	1.231,90 €	19.488,55 €
Jefe de Exploración	1.231,90 €	19.488,55 €

**Grupo IV Especialistas de Oficina**

Jefe de Máquinas Básicas	1.231,90 €	19.488,55 €
Operador de Tabuladores	1.178,96 €	18.694,40 €
Jefe de Entrevistadores	1.178,96 €	18.694,40 €
Encargado Depto. Reprografía	1.178,96 €	18.694,40 €
Operador de Máquinas Básicas	1.134,02 €	18.020,32 €
Dibujantes	1.134,02 €	18.020,32 €
Entrevistadores-Encuestadores	1.134,02 €	18.020,32 €
Calcador	1.093,33 €	17.409,98 €
Perf. Verificador Clasificador	1.093,33 €	17.409,98 €

**Grupo V Subalternos**

Conserje Mayor	1.066,58 €	17.008,68 €
Conserje	1.042,76 €	16.651,42 €
Ordenanza	1.042,76 €	16.651,42 €
Vigilante	1.042,76 €	16.651,42 €
Limpiadora de Apartamentos	1.042,76 €	16.651,42 €
Limpiadores	1.042,76 €	16.651,42 €

**Grupo VI oficios varios**

Encargado	1.178,96 €	18.694,40 €
Oficial de 1ª y Conductores	1.157,84 €	18.377,57 €
Oficial de 2ª	1.106,39 €	17.605,89 €
Ayudantes y Operadores	1.042,76 €	16.651,42 €
Peones y Mozos	1.042,76 €	16.651,42 €

<b>PLUS DE TRANSPORTE</b>
---------------------------

84,17 €

<b>AYUDA DE ESTUDIOS / AÑO</b>
--------------------------------

138,27 €

<b>JUBILACIÓN 60</b>
----------------------

4.544,88 €

<b>JUBILACIÓN 61</b>
----------------------

3.895,60 €

<b>JUBILACIÓN 62</b>
----------------------

3.246,35 €

<b>JUBILACIÓN 63</b>
----------------------

2.597,08 €

<b>JUBILACIÓN 64</b>
----------------------

1.623,17 €